ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón 2 Gante 27 de enero de 2015

EL C. PRESIDENTE.- Bienvenidos a esta primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2015.

En primer lugar, me permito informar a todos ustedes que en esta ocasión su servidor, Juan Manuel Hernández Martínez, Director General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa y Secretario Ejecutivo de este Comité, asumirá la Presidencia de esta sesión y la licenciada Flor Ramírez Godínez, Directora de Transparencia, Información Pública y Datos Personales, fungirá como Secretaria Ejecutiva.

Acto seguido, le solicito a la Secretaria Ejecutiva en funciones dé lectura a la lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- Buenas tardes a todos.

Tenemos en representación del doctor Pablo Trejo Pérez, al licenciado José Arturo Juárez Reyes, bienvenido.

En representación de la licenciada María Elena Cárdenas Rodríguez, está la licenciada Hilda Alvarez Velázquez.

En representación de la Directora General de Normatividad, el licenciado Morgan Pérez Zarco.

En representación del diputado Federico Döring, Roberto Almaraz.

En representación del diputado Jorge Gaviño, está María Leticia Galván Herrera.

En representación de la diputada Dione Anguiano, el licenciado Alfonso Vargas López.

Se incorpora con nosotros el licenciado Omar Espinosa, de Contraloría, en sustitución de la maestra Ana Imelda, Contralora.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En segundo término y en razón que el material para llevar a cabo esta reunión fue enviada con suficiente anticipación, me permito solicitar se dispense la lectura del orden del día y quien esté de acuerdo con esta petición, les solicito se sirvan levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad.

El tercer punto del orden del día es concerniente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y también en razón que el material para llevar a cabo esta reunión fue enviado con suficiente antelación, me permito solicitar se dispense la lectura del acta correspondiente a la quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia. Quien esté a favor de esta solicitud, por favor hágalo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad también.

Si alguno de los presentes desea hacer comentarios u observaciones del acta de la sesión anterior, le solicito se lo haga llegar a la Secretaria Técnica de este Comité para que sean incorporados y se pasen a la firma de los vocales asistentes.

Como cuarto punto del orden del día, es concerniente a analizar, deliberar y en su caso modificar o aprobar la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, relativa a la información requerida mediante la solicitud de información pública con folio 5000000229414, por lo que le solicito a la licenciada Flor Ramírez Godínez, en funciones de Secretaria Ejecutiva, exponga ante este Comité los pormenores de este asunto. Tiene usted el uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- Muchas gracias.

En seguimiento al tercer punto del orden del día, daré lectura a la solicitud de información pública presentada por la ciudadana Fabiola Jiménez Beltrán a través del sistema INFOMEX, cuyo número de folio es 5000000229414, recibida por la oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 15 de diciembre de 2014, de la que se desprende el requerimiento siguiente:

Lista de los nombres y matrículas de estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, UACM que terminaron su servicio social en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ALDF, en el período septiembre-octubre 2014.

Con la finalidad de tener en tiempo y forma la citada solicitud, la Dirección de Transparencia e Información Pública y Datos Personales a mi cargo, mediante oficio número ALDF-VIL/OM/DGAJ/DPIP/4223/14, se pide a la Dirección de Recursos Humanos la información que sobre el particular obra en sus archivos.

Es el caso que el licenciado Andrés Chiguil Pucheta, Director de la Unidad Administrativa en sita de este órgano legislativo, se pronuncia al respecto mediante el oficio DRHVIL/2769/14 a través del cual manifiesta lo siguiente:

La información sobre los prestadores de servicio social es confidencial conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal artículo 38, donde se considera como información confidencial: I.- Los datos personales que requieren del consentimiento de las personas para su difusión o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una ley.

Por lo que una vez solicitada la intervención del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 36, 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se realiza la clasificación correspondiente.

Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo expuesto y en mi calidad de Presidente en funciones, someto a la consideración de este Comité de Transparencia la siguiente propuesta de acuerdo:

Acuerdo de clasificación de información. Solicitante, Fabiola Jiménez Beltrán. Solicitud de información, 50000002291414, visto para resolver la clasificación de la información requerida mediante la solicitud al rubro citado con base en los siguientes, resultando:

- 1.- El 15 de diciembre de 2014 Fabiola Jiménez Beltrán ingreso una solicitud de información en el Sistema INFOMEX registrada con folio número 5000000229414, requiriendo lo siguiente: Lista de los nombres y matrículas de estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, UACM, que terminaron su servicio social en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ALDF, en el período de septiembre-octubre de 2014.
- 2.- Mediante oficio ALDF-VIL/OM/DGAJ/DPIP/4223/14 de fecha 16 de diciembre de 2014, la responsable de la Oficina de Información Pública turnó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia atendiera la solicitud de información presentada por la particular Fabiola Jiménez Beltrán a través del sistema INFOMEX.
- 3.- Siendo 18 de diciembre d 2014, el Director de Recursos Humanos de este órgano legislativo respondió a dicha solicitud a través del oficio DRHVIL/2769/14 mismo que refiere lo siguiente: La información sobre los prestadores de servicio social es confidencial conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal artículo 38, donde se considera como información confidencial: I.- Los datos personales que requieren del consentimiento de las personas para su difusión o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una ley.
- 4.- Por lo que una vez solicitada la intervención de este Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 36, 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Distrito Federal, se atiende la solicitud de clasificación correspondiente.

En razón de lo anterior y considerando:

Primero.- El Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 primer párrafo fracción I, 58 fracción XII y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Segundo.- Con base en las disposiciones normativas citadas en los párrafos que anteceden y lo previsto en los artículos 50 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, el Comité de Transparencia procede a revisar la propuesta de clasificación de información como restringida en su modalidad de confidencial, hecha por la Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Director de Recursos Humanos de este ente obligado indicó que la información sobre los prestadores de servicio social es confidencial conforme al artículo 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En este sentido, la disposición normativa citada establece lo siguiente: *Artículo* 38.- Se considera como información confidencial: I.- Los datos personales que requieren del consentimiento de las personas para su difusión o comercialización y cuya divulgación no está prevista en una ley.

Por lo expuesto en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 50 y 61 fracción IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, este Comité de Transparencia modifica la propuesta de clasificación de información restringida en su modalidad de confidencial hecha por la Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa a través de la respuesta de información contenida en el oficio DRH/VIL/2769/14, debiendo conceder a la solicitante Fabiola Jiménez Beltrán los nombres de estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, UACM, que terminaron su servicio social en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ALDF, en el período de septiembre-octubre de

2014, determinando que las matrículas de los estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que terminaron su servicio social en este ente obligado en el período comprendido de septiembre a octubre de 2014, se considera información restringida en su modalidad de confidencial, en virtud de ser datos tutelados por los artículos 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 y 5 y demás relativos aplicables a la Ley de Protección de Datos Personales ambas para el Distrito Federal, siendo datos académicos matrículas.

Por los anteriores argumentos, motivaciones y fundamentos legales, se resuelve:

Primero.- Por las razones señaladas en el considerando segundo de esta resolución, se modifica la propuesta de clasificación de información hecha por la Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa a través del oficio número DRH/VIL/2769/14 mediante el cual se da respuesta a la solicitud de información con folio 5000000229414 requerida por Fabiola Jiménez Beltrán.

Segundo.- Se ordena a la Oficina de Información Pública solicite a la Dirección de Recursos Humanos para que entregue la lista de los nombres de los estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, UACM, que terminaron su servicio social en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ALDF, en el período septiembre-octubre 2014, concediéndosela a la requirente por el medio elegido para su acceso, toda vez que las matrículas de los estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que terminaron su servicio social en este ente obligado en el período comprendido de septiembre-octubre de 2014, se considera información restringida en su modalidad de confidencial.

Tercero.- Se informa a la solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede interponer recurso de revisión el cual puede presentarse por escrito en las oficinas del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal o por medio electrónico, ya sea mediante el sistema INFOMEX o por la dirección de correo electrónico, recursoderevisión@infodf.org.mx, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación de la presente resolución, ello en

cumplimiento a los requisitos señalados por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Cuarto.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se instruye a la Oficina de Información Pública para que notifiquen al solicitante el presente acuerdo.

Está a consideración de este Comité el proyecto de acuerdo y para ello se concede el uso de la palabra, por si alguien tiene a bien hacer uso de ella.

En razón que no hay solicitud al respecto, solicito a los presentes procedamos a la votación.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad.

No habiendo más acuerdos qué tratar, se da por concluida esta primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al año 2015, agradeciendo a todos su asistencia y participación.

Que tengan muy buena tarde.